

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Resolución N° 178/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Leandro Alberto Jesús FASSETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Redes de Información, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de julio de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 178/2007 de la Facultad Regional San Francisco.

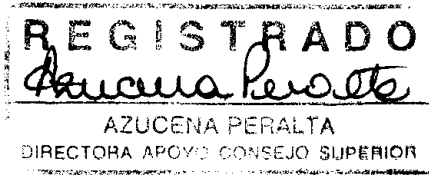
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 178/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis de



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas, al alumno Leandro Albero Jesús FASSETTA, Legajo N° 2362, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 846/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.D.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior